

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	4
6. CRITERIOS OBSERVADOS	4
7. ALCANCE	7
Área financiera	7
Área de cumplimiento	11
Otros aspectos	12
Área del especialista	14
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	15
General	15
Específicos	15
9. ACCIONES PREVENTIVAS	16
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
Informe relacionado con el control interno	16
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	18
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	21
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO	21



AUDITADO



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Liga Nacional Contra el Cáncer, es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, sus estatutos fueron aprobados mediante Acuerdo Gubernativo de fecha 03 de febrero de 1953 del Presidente Constitucional de la República de Guatemala y publicados en el Diario Oficial de la República de Guatemala, el 01 de octubre del mismo año; se encuentra registrada con la Partida Número 98, Folio 141, del Libro 43, de Personas Jurídicas del Registro Civil del Municipio de Guatemala.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con la cuentadancia número L1-4, código 2022-100-101-29-016 y en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el Número de Identificación Tributaria 35506-2.

Se ubica en la 6ª avenida 6-58 zona 11, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.

A la Liga Nacional Contra el Cáncer, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Misión

"Somos una Institución privada no lucrativa, comprometida en brindar servicios de educación, prevención, diagnóstico y tratamiento de cáncer y calidad de vida a jóvenes y adultos en Guatemala."

Visión

"Ser una Institución líder en la región, en investigación y atención integral del cáncer, con la más alta tecnología, personal capacitado, con sensibilidad social, desarrollando estrategias para nuestra mejora continua."

Funciones

Es una Entidad privada, no lucrativa, comprometida en brindar calidad de vida en servicios de educación, prevención, diagnóstico y tratamiento de cáncer, de conformidad a sus estatutos tiene como objetivos los siguientes:

Formular planes generales y específicos de trabajo, para el desarrollo de la lucha contra el cáncer.



Organizar campañas que tiendan a hacer conciencia nacional, en cuanto al cáncer y sus manifestaciones, la importancia de su diagnóstico precoz, métodos de tratamiento y sus posibilidades de éxito, mediante la colaboración pública.

Colaborar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y con entidades oficiales y privadas afines, para lograr la unificación de métodos y la coordinación de los trabajos a fin de evitar la duplicación innecesaria de esfuerzos.

Gestionar la emisión, reforma y derogatoria de las normas legales que puedan influir favorablemente o desfavorablemente en el buen éxito de la lucha contra el cáncer.

Promover la fundación de centros de diagnóstico, tratamiento y de asistencia y prestarles la colaboración requerida para el éxito y progreso de sus labores.

Elaborar estadísticas de interés para el éxito de la lucha contra el cáncer.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, mediante el cual aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", las cuales también pueden ser llamadas, ISSAI. GT.

Acuerdo Número A-017-2020, del Contralor General de Cuentas, Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.



Acuerdo Número A-034-2020, del Contralor General de Cuentas, Reglamento del Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento número DAS-02-0030-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, debe observarse las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de la Auditoría financiera
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoria de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoria relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoria
ISSAI.GT 1500	Evidencia de la Auditoria
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoria consideraciones adicionales en determinados ámbitos
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, debe observarse las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a



Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30	Código de ética
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT 4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluirá el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue designado para efectuar auditoría financiera y de cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación de auditoría. Se observarán Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en los procesos de auditoría, así como la normativa legal aplicable que resultó pertinente.

Obligaciones de la entidad

La Liga Nacional Contra el Cáncer, durante el proceso de auditoría, presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución presupuestaria, como registros, documentación y cualquier otro material requerido.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

De acuerdo al tipo de Auditoría que se practicó, así como el alcance y objetivos definidos se identificaron leyes y normas de carácter general y específico que será necesario consultar dentro de las cuales se mencionan las siguientes:



LEYES GENERALES

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas.

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, y sus reformas.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República.

Acuerdo Gubernativo Número 5-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 222-2019, del Presidente de la República, de fecha 11 de noviembre de 2019.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021 del Presidente de la República.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.



Acuerdo Gubernativo Número 59-2023, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS.

LEYES ESPECÍFICAS

Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y sus reformas contenidas en el Decreto Número 4-2020, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud, y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 142-2017, del Presidente de la República.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009, del Ministro de Finanzas, para Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales, modificado por el Acuerdo Ministerial Número 4-2010 del Ministro de Finanzas Públicas de fecha 01 de febrero de 2010.

Acuerdo Número A-137-2006, del Contralor General de Cuentas, se refiere al reintegro al fondo común de los intereses que generan las cuentas aperturadas con fondos públicos.

Oficio Circular DTF-001-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 24 de enero de 2024, que contiene el envío de los informes mensuales de Avance Físico y Financiero a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (TSS) del MINFIN.



Estatutos de la Liga Nacional Contra el Cáncer.

Convenio MSPAS Número Dieciocho Guion Dos Mil Veinticuatro (18-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Liga Nacional Contra el Cáncer, de fecha 26 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 113-2024, del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 14 de marzo de 2024.

7. ALCANCE

Área financiera

Información Financiera

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento comprendió el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, la cual incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado según Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, por valor de sesenta millones de quetzales (Q60,000,000.00), habiéndose suscrito el Convenio MSPAS Número dieciocho guion dos mil veinticuatro (18-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Liga Nacional Contra el Cáncer, de fecha 26 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 113-2024, de fecha 14 de marzo de 2024. Durante el ejercicio fiscal la Entidad solicitó dos Adendas al Convenio: La Número Uno (1) quedó sin vigencia y la Adenda Número dos (2), de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), aprobada en Acuerdo Ministerial Número 370-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitidos por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por un monto de veinte millones de quetzales (Q20,000,000.00). El total del presupuesto vigente para el período dos mil veinticuatro es de Ochenta millones de quetzales (Q80,000,000.00).

Balance General

Del Balance General únicamente se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos que corresponde a la cuenta donde se manejan los fondos trasladados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Inventarios, proveniente de la compra medicamentos, que adquiere la Entidad, en virtud que dicho estado financiero incluye partidas contables provenientes de fondos privativos.



Bancos

Para el manejo de los fondos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de Q80,000,000.00, la Entidad tiene aperturada en el Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, BANRURAL, S. A. la cuenta de depósitos monetarios No. 3-621-00179-3 a nombre de Liga Nacional Contra el Cancer; del total asignado por ochenta millones de quetzales (Q80,000,000.00), la Entidad devengó la cantidad de setenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos treinta y siete quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q79,997,937.55).

Se efectuó la revisión del libro de bancos, conciliaciones bancarias, caja fiscal, así mismo se realizó confirmación del saldo en la Entidad, determinándose que el saldo de bancos reportado al 31 de diciembre de 2024, asciende a Q2,062.45, correspondiente a remanente sin ejecutar, el cual fue depositado a la cuenta GT82CHNA01010000010430018034, denominada Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común, según boleta de depósito No.133675 de fecha 07 de enero de 2025.

Activos Fijos

Durante el período auditado la Entidad no adquirió activos fijos.

Inventarios

Se verificaron los inventarios de medicamentos adquiridos con fondos del Convenio, así como su adecuado registro, control, resguardo y uso, determinando que dichas adquisiciones contribuyeron al logro de los objetivos, metas e indicadores, siendo las que se establecieron de acuerdo a la materialidad y cuentas significativas según Error Tolerable de los servicios especializados que presta la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Convenio y Plan de Trabajo 2024.

Se realizó inventario físico selectivo de productos medicinales y farmacéuticos, comprobándose que los saldos se encuentran debidamente conciliados, los cuales son registrados en tarjetas Kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las que son actualizadas diariamente en forma electrónica e impresa mensualmente o según el movimiento, de igual manera se estableció el uso adecuado y resguardo de las Constancias de Ingreso de Almacén (Forma 1-H).



Estado de Resultados

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye fondos privativos, que no se auditaron.

Caja Fiscal

Para el registro de la ejecución presupuestaria, la Entidad utilizó el formulario FORM-200-A-3, Caja Fiscal, que contiene la rendición de Ingresos y Egresos ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que se analizó, verificó y evaluó dichos registros, los cuales fueron ejecutados de acuerdo al Plan de Trabajo 2024, al 31 de diciembre de 2024, presenta un saldo con valor cero, el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro auxiliar de bancos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y la cuenta de Balance General.

Se verificó la existencia física de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, realizando para tal efecto el corte correspondiente, lo cual permitió determinar su correcta utilización y registro.

Información Presupuestaria

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, fue aprobado según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, en el artículo 124 Asignaciones Especiales por sesenta millones de quetzales (Q60,000,000.00), habiéndose suscrito Convenio MSPAS Número dieciocho guion dos mil veinticuatro (18-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Liga Nacional Contra el Cáncer, de fecha 26 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 113-2024 de fecha 14 de marzo de 2024, y su Adenda Número dos (2) al Convenio, de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), aprobada en Acuerdo Ministerial Número 370-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia social, por un monto de veinte millones de quetzales (Q20,000,000.00). El presupuesto vigente para el período 2024, asciende a ochenta millones de quetzales (Q80,000,000.00).

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2024, ascendió a la cantidad de Ochenta Millones de Quetzales (Q80,000,000.00), habiéndose devengado en un 99.99%, de conformidad con el cuadro siguiente:



Cuadro No. 1
INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en quetzales)

CONVENIO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
MSPAS 18 2024 y su Adenda Número dos (2)	60,000,000.00	20,000,000.00	80,000,000.00	79,997,937.55	99.99

Fuente: Recibos de Ingresos Varios 63-A2, Caja fiscal FORM.200-A-3 y Libro de Bancos

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2024, ascendió a la cantidad de ochenta millones de quetzales (Q80,000,000.00) del cual se ejecutó un total de setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y siete quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q79,997,937.55), habiéndose devengado en un 99.99%, quedando un remanente por ejecutar de dos mil sesenta y dos quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q2,062.45), el cual fue reintegrado al Fondo Común-Cuenta Única Nacional GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, según boleta de depósito monetario No. 133675, de fecha 07 de enero de 2025, de acuerdo al cuadro siguiente:

Cuadro No. 2
ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción del Gasto	Presupuesto		Variaciones	
	Vigente	Devengado	Disminución	Aumento
Aplicaciones de Quimioterapia	Q8,894,864.20	Q8,895,406.88		Q542.68
Tratamientos de Radioterapias	Q43,650,000.00	Q43,650,000.00		
Cirugías oncológicas	Q5,490,000.00	Q5,510,000.00		Q20,000.00
Servicios médicos complementarios	Q17,946,720.00	Q18,520,344.87		Q573,624.87
Atención a pacientes en clínicas medicas	Q3,343,200.00	Q2,746,970.00	Q596,230.00	
Interpretación de papanicolaou	Q576,450.00	Q576,450.00		
Mamografías digitales	Q98,765.80	Q98,765.80		



Reintegro		Q2,062.45		Q2,062.45
TOTALES	Q80,000,000.00	Q80,000,000.00	Q596,230.00	Q596,230.00

Fuente: Ejecución Presupuestaria, Caja Fiscal, Libro de Bancos, Informe de Avance Financiero y Documentos Contables.

Modificaciones Presupuestarias

El presupuesto asignado en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, fue de Q60,000,000.00 el cual fue modificado a través de la Adenda Número Dos, de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), aprobada en Acuerdo Ministerial Número 370-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, en la cual se aprobó incrementar el presupuesto vigente a Q80,000,000.00; asimismo, se incrementaron las metas establecidas en el suscrito Convenio MSPAS Número dieciocho guion dos mil veinticuatro (18-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Liga Nacional Contra el Cáncer, de fecha 26 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 113-2024 de fecha 14 de marzo de 2024.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación, que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad (Convenios, Adenda; Plan de Trabajo, Contratos, entre otros).

Se verificó el cumplimiento de metas de acuerdo a lo establecido en el Convenio y el Plan de Trabajo 2024, así como la Adenda Número Dos y las modificaciones realizadas al Plan de Trabajo referido. Es importante aclarar que el Equipo de Auditoría, únicamente tuvo acceso a verificar la cantidad de servicios prestados por beneficiario, así como su respectiva gratuidad; sin embargo, no fue posible evaluar el costo de cada una de las metas o los diferentes servicios prestados por la Entidad, en virtud que la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, aprobó el Plan de Trabajo 2024 y el Convenio MSPAS Número Dieciocho guion dos mil veinticuatro (18-2024), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Liga Nacional Contra el Cáncer de fecha 26 de febrero de 2024 y su Adenda Número dos (2), documentos que no describen cómo se encuentran integrados los costos, situación que limita el acceso a dicha información para su evaluación.



Otros aspectos

Sistema de Contabilidad

La Entidad utiliza el sistema de Contabilidad denominado Crystal, para llevar a cabo los registros contables.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS

La Entidad Liga Nacional Contra el Cáncer, utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente a la compra de bienes y a la adquisición de servicios que se requirieron para su funcionamiento, de la siguiente manera: Modalidad de Compra Directa con oferta electrónica, 25 eventos por un monto de Q1,605,184.55, Cotización 1 evento por Q272,241.00, Contrato Abierto 55 eventos por Q1,931,613.06, y Modalidad de Baja Cuantía, 315 eventos por un monto de Q2,130,944.64 para un total de trescientos noventa y seis eventos (396) que ascienden a un monto de cinco millones novecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y tres quetzales con veinticinco centavos (Q5,939,983.25).

Plan de Trabajo 2024

De conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio MSPAS Número dieciocho guion dos mil veinticuatro (18-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Liga Nacional Contra el Cáncer, de fecha 26 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 113-2024 de fecha 14 de marzo de 2024, y su Adenda Número dos (2) al Convenio, de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), aprobada en Acuerdo Ministerial Número 370-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitidos por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, el cual indica que para la ejecución de dichos recursos financieros asignados a la Entidad se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo 2024, el cual forma parte integral del Convenio. Las metas establecidas por la Entidad fueron evaluadas, estableciéndose que se cumplió con un 80.87% de lo programado, obteniéndose los siguientes resultados:



Meta	Unidad de		Programado	Ejecutado	%
	Medida				Ejecución
Meta No. 1 Atención Integral a pacientes oncológicos					
Aplicaciones de Quimioterapia	Servicios a pacientes	4,475	4,491	100.00	
Tratamientos de Radioterapias	Servicios a pacientes	1,940	1,940	100.00	
Cirugías oncológicas	Servicios a pacientes	549	551	100.00	
Servicios médicos complementarios	Servicios a pacientes	37,389	36,191	96.80	
Atención a pacientes en clínicas medicas	Servicios a pacientes	42,108	23,519	55.85	
Meta No. 2 Prevención de Cáncer de mama y cáncer de cérvix					
Interpretación de papanicolaou	Servicios a pacientes	16,470	16,470	100.00	
Mamografías digitales	Servicios a pacientes	395	395	100.00	
TOTALES		103,326	83,557	80.87	

Fuente: Expediente de beneficiarios, ejecución presupuestaria, documentos contables e informe de avance físico y Financiero de Entidades receptoras de subsidios o subvenciones con recursos del Estado.

Expedientes de beneficiarios

Se realizó inspección física de los servicios integrales prestados a los pacientes que acuden a la Liga Nacional Contra el Cáncer, para determinar el cumplimiento de metas establecidas en el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así también se comprobó la gratuidad de los servicios, condición que se estipula en las cláusulas contractuales del convenio.

Para determinar el cumplimiento de metas establecidas en el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y como parte de los procedimientos de auditoría, se revisaron selectivamente 14 expedientes de pacientes internos y personas que recibieron consulta médica en el período auditado.

Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Entidad suscribió el Convenio MSPAS Número dieciocho guion dos mil veinticuatro (18-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación



Financiera con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 113-2024 de fecha 14 de marzo de 2024, y al Adenda Número dos (2), de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), aprobada en Acuerdo Ministerial Número 370-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitidos por el Ministro de Salud Pública y Asistencia social, por valor de ochenta millones de quetzales (Q80,000,000.00), para la prestación de servicios de salud y asistencia social especializados en oncología, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento a los pacientes que sean referidos por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Donaciones

La Liga Nacional Contra el Cáncer, informó según oficio OF.PDJ 005-01/2025, de fecha 09 de enero de 2025, que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no recibieron donaciones.

Préstamos

La Liga Nacional Contra el Cáncer, informó según oficio OF.PDJ 005-01/2025, que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no recibieron préstamos.

Transferencias

Se verificó que la Entidad únicamente recibió transferencias de fondos públicos, según Convenio MSPAS Número dieciocho guion dos mil veinticuatro (18-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Liga Nacional Contra el Cáncer, de fecha 26 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 113-2024 de fecha 14 de marzo de 2024, y su Adenda Número dos (2) al Convenio, de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), aprobada en Acuerdo Ministerial Número 370-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitidos por el Ministro de Salud Pública y Asistencia social.

Área del especialista

De conformidad con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI.GT- 1620, "Utilización del trabajo de un Experto", no se realizó dicho procedimiento en virtud de que el equipo de auditoría no lo consideró necesario.



8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la ejecución financiera y presupuestaria por período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de las transferencias recibidas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número dieciocho guion dos mil veinticuatro (18-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Liga Nacional Contra el Cáncer, y su Adenda Número dos (2) al Convenio, de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), aprobada en Acuerdo Ministerial Número 370-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, así como la estructura de control interno con el objeto de comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que sean aplicables.

Específicos

Evaluar que, el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se haya ejecutado, atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia de acuerdo con el Plan de Trabajo 2024 correspondiente al Convenio MSPAS Número dieciocho guion dos mil veinticuatro (18-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Liga Nacional Contra el Cáncer, y su Adenda Número dos (2) al Convenio, de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), aprobada en Acuerdo Ministerial Número 370-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, y con el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, observando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos institucionales y para el debido cumplimiento de las normas vigentes.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que le apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio



con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan realizado de conformidad con el proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al logro de las metas físicas, objetivos e indicadores establecidos en el Plan de Trabajo 2024, correspondiente al Convenio MSPAS Número dieciocho guion dos mil veinticuatro (18-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Liga Nacional Contra el Cáncer, y su Adenda Número dos (2) al Convenio, de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), aprobada en Acuerdo Ministerial Número 370-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024.

Verificar que el registro y ejecución de los ingresos y egresos realizados en la Caja Fiscal se efectúen de acuerdo al Plan de Trabajo 2024, con base a la muestra seleccionada según error tolerable de acuerdo a la materialidad e importancia relativa.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las Organizaciones No Gubernamentales que reciben y manejan fondos públicos.

Derivado de lo anterior, durante la ejecución de la auditoría, se analizó la información financiera y de gestión presentada por la entidad y no se establecieron aspectos preventivos que ameritan ser informados.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Doctora
Vicky Fuentes Gantenbein de Falla
Presidente
LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,

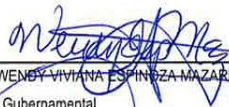
EQUIPO DE AUDITORÍA

 Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Área financiera y cumplimiento

 Licda. WENDY VIVIANA ESPINZA MAZARIEGOS DE LARA Auditor Gubernamental		 Licda. YESENIA MONROY GONZÁLEZ DE DEL CID Auditor Gubernamental	
 Lic. LANDY LEONARDO AJATAZ LÓPEZ Coordinador Gubernamental		 Lic. JUAN ALFREDO AGUSTÍN ACEVEDO Supervisor Gubernamental	

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Doctora
Vicky Fuentes Gantenbein de Falla
Presidente
LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) LIGA NACIONAL CONTRA EL CANCER correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Licda. WENDY VIVIANA ESPINOZA MAZARIEGOS DE LARA
Auditor Gubernamental

Licda. YESENIA MONROY GONZÁLEZ DE DEL CID
Auditor Gubernamental

Lic. LANDY LEONARDO AJIAZ LÓPEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ALFREDO AGUSTIN ROMERO
Supervisor Gubernamental

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

De conformidad con el Artículo 66, del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y con el objeto de verificar el cumplimiento e implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, se giró el oficio DAS-02-LNCCANCER-OF-24-2024, de fecha 31 de enero de 2025; derivado de lo anterior, la entidad informó en oficio OF PDJ 027-02/2025, de fecha 11 de febrero 2025, lo siguiente: De los 6 hallazgos notificados por la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al período 2023, se cumplió con la recomendación de 1 hallazgo y 5 fueron ingresados para análisis a la Secretaría General, Departamento de Análisis de Expedientes Administrativos y Legales, según consta en Expediente: 1788-2024, de fecha 08 de agosto de 2024, los cuales según RESOLUCIÓN AP-D-101-2024 JCORTIZG y RESOLUCIÓN AP-I-069-2024, JCORTIZG, ambas de fecha de fecha 02 de septiembre 2024, y notificadas el 15 de enero de 2025, se desvanecieron los 5 hallazgos de la Liga Nacional Contra el Cáncer del período fiscal 2023.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	VICKY FUENTES GANTENBEIN DE FALLA	PRESIDENTE	01/01/2024 - 31/12/2024
2	AMILCAR VINICIO BRABATTI MEJIA	VICEPRESIDENTE	01/01/2024 - 31/12/2024
3	ANGEL ALFONSO VELARDE LOPEZ	SECRETARIO	01/01/2024 - 31/12/2024
4	JORGE ALBORNA CAMPDERROS	TESORERO	01/01/2024 - 31/12/2024

